



CHACRAS DE CORIA, 29 DE SETIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 21688/2021, en el cual la **Comisión Organizadora** del **"II ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE BROMATOLOGÍA"**, solicita **autorización institucional** para que el mencionado evento se realice en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **UNCUYO**, en **forma virtual**, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión organizadora se encuentra representada por estudiantes avanzados, Directores y Coordinadores de Carrera e integrantes de la Comisión de Carrera de todas las Universidades intervinientes en AACUB (Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología).

Que la fecha propuesta para su realización es el 27,28 y 29 de octubre de 2021, en el horario de 15 a 20 horas.

Que este Encuentro tiene como objetivo difundir la producción de nuevos conocimientos de la especialidad y construir un espacio de discusión que colabore a solucionar problemas actuales de la Inocuidad Alimentaria; además de generar y mantener en forma constante, la formación integral de nuestros estudiantes, ejerciendo un rol protagónico en la construcción de un proyecto de país y de sociedad.

Que el mismo está destinado a estudiantes de las Carreras de Bromatología y de Licenciatura en Bromatología de todo el país.

Que el Secretario de Extensión de esta Facultad, M. Sc. Ing. Agr. Hugo GALIOTTI, tomó conocimiento de la solicitud presentada.

Que la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario, sugiere se otorgue la autorización solicitada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 02 de setiembre de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "II ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE BROMATOLOGÍA", a llevarse a cabo de forma virtual en la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNCUYO, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con
///...



///...

mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 123

R.M.